Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de PARACUELLOS DE JARAMA

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Cuenta General del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama del Ejercicio 2022

Expediente nº: 2023/5935

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General. Modelo Normal

Asunto: Memoria

Documento firmado por: Intervención

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2022

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Características del Municipio

El Municipio de Paracuellos de Jarama, se encuentra en la provincia de Madrid perteneciente a la Comunidad Autónoma de Madrid. Tiene una superficie de 43,92 km2. El domicilio social y fiscal se encuentra ubicado en Plaza de la Constitución, 1. Paracuellos de Jarama. 28860 Madrid.

1.2 Población y datos socioeconómicos

El término municipal está constituido por seis localidades y núcleos de población: Paracuellos de Jarama, La Granja / El Cruce, Los Berrocales de Jarama, Belvis de Jarama, INTA y El Avalón.

Los datos del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2022 son los siguientes:

POBLACIÓN OFICIAL A 01-01-2022	
POBLACIÓN	**27.032**
POBLACIÓN POR SEXOS	
Sexo	**valores**
Varones	**13.543**
Mujeres	**13.489**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

1.3 Organización y Administración

Mandato 2019-2023

El Ayuntamiento Pleno lo integran 21 concejales y está constituido por 8 grupos políticos:

- Grupo Municipal de Ciudadanos: 5 concejales
- Grupo Municipal de Iniciativa Ciudadana por Paracuellos: 4 concejales
- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero español: 3 concejales
- Grupo Municipal del Partido Popular: 2 concejales
- Grupo Municipal de Somos Paracuellos: 2 concejales
- Grupo Municipal VOX: 2 concejales
- Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida: 1 concejal
- Concejal no adscrito: 1 concejal.
- Concejala no adscrita: 1 concejala.

El régimen de dedicación de los miembros de la Corporación es de cinco concejales con dedicación exclusiva y uno con dedicación parcial (75% de la jornada).

El gobierno municipal se estructura en las siguientes Áreas:

- Alcalde-Presidente: D. Jorge Alberto Campos Astrúa. Contenido: Las propias del Alcalde.
- Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Movilidad. Urbanismo, Medio Ambiente y Transporte. Concejal y Primer Teniente de Alcalde: D. Aitor Monasterio Hormaechea.
- Concejalía de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. Concejal y Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Muñoz Muñoz.
- Concejalía de Hacienda, Economía, Formación y Empleo y Consumo. Concejal y Tercer Teniente de Alcalde: D. Carlos Javier Málaga.
- Concejalía de Servicios Sociales, Diversidad, Mujer, Mayores, Festejos y Turismo. Concejala y Cuarta Teniente de Alcalde: Dña. Ana Maria Rodríguez Fernández.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

- Concejalía de Comunicación, Seguridad, Recursos Humanos, Participación Ciudadana y Protección Civil. Concejal: D. Óscar Santos García.
- Concejalía de Industria, Comercio Local, Sanidad, Desarrollo Local y Patrimonio. Concejala: Dña. Eva María Coronado.

1.4 Empleados públicos

TIPO	31/12/2022
Personal eventual	4
Funcionarios	76
Personal laboral	91
TOTALES	171

1.5 Entes dependientes

No tiene Organismos Autónomos ni Entes dependientes.

1.6 Entidades públicas en las que participa

DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	ORN
Mancomunidad Este	Recogida de residuos Sólidos Urbanos	503.033,11
Federación de Municipios de Madrid	Asociacionismo Municipal	5.553,16
Red de ciudades por la bicicleta	Asociacionismo Municipal	600,00
Consorcio Red local	Asociacionismo Municipal	8.203,62

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de PARACUELLOS DE JARAMA

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Cuenta General del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama del Ejercicio 2022

1..7 Principales fuentes de financiación.

RECURSOS (derechos reconocidos netos)	2022
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	9.213.341,14
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	360.478,80
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.171.628,26
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.514.922,67
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	251.366,23
SUMA OPERACIONES CORRIENTES	22.511.737,10€
6.- ENAJENACIÓN INV. REALES	8.555.173,64
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL	8.555.173,64€
SUBTOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.066.910,74€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

8.- ACTIVOS FINANCIEROS	**0,00**
9.- PASIVOS FINANCIEROS	**0,00**
SUBTOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GENERAL	**31.066.910,74€**

1..8 Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

- El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama está exento del impuesto de sociedades.
- Con carácter general, no realiza operaciones sujetas a IVA, excepto las siguientes:
  - Reciclaje papel y cartón
  - Enajenación de bienes inmuebles

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

2. GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

2.1. Los principales servicios que se realizan a través de la gestión indirecta son:

- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Limpieza viaria.
- Mantenimiento de jardines.
- Recogida de papel y cartón.
- Recogida de animales abandonados.
- Escuelas deportivas.
- Promoción del empleo.
- Actividades culturales.
- Actuaciones en materia de recaudación ejecutiva.
- Mantenimiento de las piscinas municipales.
- Servicio para la lucha antivectorial.
- Ciertas concesiones administrativas para la explotación de negocios tales como bar-cafetería en distintos centros públicos, así como la gestión del tanatorio municipal.

2.2. Convenios:

- Convenios de Servicios Sociales.
- Convenios de Educación.
- Convenio ESICAM.
- Convenio Canal de Isabel II.
- Convenios deportivos.
- Convenios Medio Ambiente
- Convenios Interadministrativos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

3. Bases de presentación de las cuentas

3.1 Imagen fiel.

Los Principios Contables que se han utilizado, con carácter general, para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre).

3.2 Comparación de la información e incidencias en las cuentas anuales.

La información contenida en las cuentas anuales permite la comparación, en términos homogéneos, de los ejercicios 2021 y 2022.

1..3 Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido.

3.4 Información sobre cambio en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han producido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

4.NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

ACTIVO

1.1 Inmovilizado material.

Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición. Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

b) Coste de producción. El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

c) Valor razonable. Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública del Plan.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.

b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.

c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 18, «Transferencias y subvenciones».

d) Para los activos aflorados como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse.

e) El valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración número 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración número6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración número 19 «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable. Valoración posterior:

1.- Tratamiento general: Modelo del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

2.- Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización. Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales

4.2 Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria. Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

4.3 Patrimonio público del suelo.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

4.4 Inversiones inmobiliarias.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

4.5 Inmovilizado intangible.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración. Aplicaciones informáticas: Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de estos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos. Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación. Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Otro Inmovilizado intangible: Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración número 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.6 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

a) Arrendamientos financieros: Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes. Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad de este. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de

terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo

b) Arrendamientos operativos: Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio ene l que se devenguen durante el plazo del arrendamiento. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

c) Venta con arrendamiento posterior: Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración número 8 «Activos financieros».

4.7 Activos en estado de venta.

La entidad valorará estos activos al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

Valoración posterior. La entidad valorará estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta. La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro no podrá superar el importe asignado a su valor inicial. Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

4.8 Activos financieros.

Créditos y partidas a cobrar: Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En cuanto a los costes de transacción, se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición, así como el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

Los dividendos acordados después de la adquisición que correspondan a beneficios obtenidos antes de la adquisición se registrarán como modificación del valor inicial de la inversión. Los intereses devengados se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo, incluso para aquellos instrumentos de deuda clasificados en las categorías de activos financieros disponibles para la venta y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. En los activos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados.

Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos. El cálculo del tipo de interés efectivo se podrá realizar por capitalización simple cuando el activo financiero se adquiera con vencimiento a corto plazo o cuando se trate de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

4.9 Pasivos financieros.

Pasivos financieros a coste amortizado: con carácter general, los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 18 «Transferencias y subvenciones». En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido, sin actualizar.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida. Los costes de transacción de la emisión se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzcan.

Pasivos financieros a coste amortizado: Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.

Asimismo, las fianzas y depósitos recibidos mantendrán su valor inicial. En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos. En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento.

El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida de este. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Se valorarán por su valor razonable: El importe que surja de la variación del valor razonable se imputará al resultado del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados y las diferencias de cambio, en su caso.

Tipo de interés efectivo: A los efectos de la imputación de los intereses devengados según el método del tipo de interés efectivo que se contempla en los puntos 5.1 y 5.2 anteriores,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

se podrá utilizar la capitalización simple en el caso de pasivos financieros a coste amortizado emitidos a corto plazo y en los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Baja en cuentas: La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. Resultados en la cancelación: La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte de este, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

Compraventas dobles de pasivos propios: No se dará de baja en cuentas el pasivo en el caso de compraventas dobles de pasivos propios cuando la posterior venta del pasivo recomprado se pacte a un precio fijo, o a un precio igual al de venta más la rentabilidad normal del prestamista; ya que el fondo económico de estas operaciones consiste en la concesión de un préstamo, o en la constitución de un depósito financiero, actuando el pasivo propio recibido como garantía de la devolución de los fondos prestados

Modificación de las condiciones actuales de un pasivo financiero: Se considerará que se ha producido una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del pasivo financiero según las nuevas condiciones, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, difiera al menos en un 10 por ciento del valor actual de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero según las condiciones anteriores, actualizados ambos al tipo de interés efectivo original.

Las modificaciones sustanciales de las condiciones actuales de un pasivo financiero se registrarán con el mismo criterio que el establecido en el apartado a) del punto 6.4 anterior para el intercambio de instrumentos de deuda que tengan condiciones sustancialmente diferentes. Para la valoración inicial del nuevo pasivo se utilizará como tipo de actualización de los flujos a pagar el tipo de mercado de un pasivo semejante. Las modificaciones no sustanciales de las

condiciones actuales de un pasivo financiero se registrarán con el mismo criterio que el establecido en el apartado b) del punto 6.4 anterior para el intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes.

4.10 Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción. En las existencias que necesiten un período superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se podrán incluir, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma de reconocimiento y valoración número1, «Inmovilizado material», con el límite del valor realizable neto de las existencias en las que se integren. Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración número 9 «Pasivos financieros».

Precio de adquisición: El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. Los descuentos, rebajas y

otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los débitos. También se deducirán del precio de adquisición, los intereses incorporados al nominal de los débitos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a pagar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1 «Pasivos financieros a coste amortizado» de la norma de reconocimiento y valoración número 9 «Pasivos financieros».

Coste de producción: El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción, según los criterios indicados en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

Métodos de asignación de valor: Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio o coste medios ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso. Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado. Cuando se trate de bienes no intercambiables entre si o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

Coste de las existencias en la prestación de servicios. En la medida que sea significativo, se podrá mantener un inventario por la prestación de servicios con contraprestación, en cuyo caso, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 15 «Ingresos con contraprestación». Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

En el caso de las materias primas, la anterior comparación se realizará con su precio de reposición, en lugar de su valor realizable neto, y la correspondiente corrección valorativa se realizará hasta situarlas a dicho precio de reposición. Sin embargo, no se rebajará el valor de las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de existencias, para situar su valor contable por debajo del coste, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos a su coste de producción o por encima de él.

Los bienes que hubieren sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en los párrafos precedentes, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición o su coste de producción se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación de este. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

Impuestos. En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo. Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan un alto grado de fiabilidad. El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario. El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

4.11 Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida. Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción. Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 8 «Activos financieros», y por la entidad dependiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.12 Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

Estas operaciones se registrarán y valorarán, tanto en la entidad beneficiaria o cesionaria de los bienes o derechos como en la entidad aportante o cedente, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 18 «Transferencias y subvenciones». En el caso de que existan dudas sobre la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista, la operación tendrá la consideración de pasivo para la entidad beneficiaria. Se presumirá la utilización futura del bien o derecho para la finalidad prevista siempre que sea ese su uso en el momento de elaborar las cuentas anuales. Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, la entidad beneficiaria del mismo registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido. Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, la entidad beneficiaria registrará en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de la adscripción o cesión. En ausencia de otros valores determinados de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco conceptual de la contabilidad pública en relación con el valor razonable, la valoración de los bienes inmuebles recibidos en adscripción o cesión se podrá realizar por el valor que a los mismos les asigne, a efectos tributarios de las transmisiones patrimoniales, la Comunidad Autónoma en la que radiquen. Por último, por lo que se refiere a las adscripciones de bienes, cuando éstas se produzcan desde una entidad pública a sus entidades dependientes y, a los efectos de la aplicación a las mismas de lo establecido en el apartado 4 de la norma valoración número 18 «Transferencias y subvenciones», se entenderá que los bienes objeto de adscripción constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial inicial o una ampliación de la misma como consecuencia de la asunción de nuevas competencias por dicha entidad dependiente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención 27/10/2023

Pág. 1

INMOVILIZADO MATERIAL

MODELO DEL COSTE **EJERCICIO: 2022**

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2100	-6.307.265,65	0,00	0,00	3.837.798,38	0,00	0,00	0,00	-10.145.064,03
2110	125.153,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.486,54	-54.333,40
2119	20.799.568,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.799.568,62
2120	1.879.503,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.840,85	1.877.662,67
2140	177.379,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.904,16	168.475,29
2150	2.992.292,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.813,46	2.956.478,75
2160	1.918.181,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167.271,12	1.750.910,86
2170	762.874,93	208.603,11	0,00	0,00	0,00	0,00	78.233,30	893.244,74
2180	375.134,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.122,47	354.012,40
2190	741.593,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.027,23	736.566,66
2300	103.267.669,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.267.669,85
2310	2.431.622,48	4.070.572,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.502.194,58
2320	6.416.769,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.416.769,63
2330	215.981,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.981,95

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_Id=1&idioma=1

INMOVILIZADO MATERIAL

MODELO DEL COSTE **EJERCICIO: 2022**

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2340	48.107,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.107,94
2350	140.004,42	310.995,59	0,00	200.000,01	0,00	0,00	0,00	251.000,00
2380	220.259,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.259,72
TOTAL	136.204.832,95	4.590.170,80	0,00	4.037.798,39	0,00	0,00	497.699,13	136.259.506,23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

MODELO DEL COSTE **EJERCICIO: 2022**

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2400	0,00	0,00	0,00	248.703,44	0,00	0,00	0,00	-248.703,44
2401	4.623.572,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.623.572,96
2402	5.849.220,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.849.220,60
2403	2.078.731,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.078.731,86
2404	1.604.041,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.604.041,28
TOTAL	14.155.566,70	0,00	0,00	248.703,44	0,00	0,00	0,00	13.906.863,26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención 27/10/2023
Pág. 1

INVERSIONES INMOBILIARIAS

MODELO DEL COSTE **EJERCICIO: 2022**

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2201	11.946.049,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.946.049,21
2202	11.684.167,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.684.167,30
2203	9.821.808,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.821.808,64
2204	22.317.888,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.317.888,94
2205	4.065.536,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.065.536,38
2206	14.330.504,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.330.504,83
2207	11.094.908,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.094.908,17
2210	7.283.582,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.283.582,63
2311	354.972,13	1.536.766,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.891.738,90
TOTAL	92.899.418,23	1.536.766,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.436.185,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención 27/10/2023

Pág. 1

INMOVILIZADO INTANGIBLE

MODELO DEL COSTE **EJERCICIO: 2022**

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2000	27.944,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.944,91
2010	22.216,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.216,49
2060	360.074,10	135.383,88	0,00	0,00	0,00	0,00	8.917,65	486.540,33
TOTAL	410.235,50	135.383,88					8.917,65	536.701,73

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar

CLASE ACTIVO	IMPORTE RECONOCIMIENTO INICIAL	VALORACIÓN	OPCIÓN DE COMPRA (SI/NO)	ACUERDOS SIGNIFICATIVOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO	NATURALEZA DE LOS ACTIVOS QUE SURGEN DE ESTOS CONTRATOS

DOCUMENTO
Memoria de cuentas anuales: VI.P2810400H _2022_NOR_MEMORIA
IDENTIFICADORES
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
FIRMAS
OTROS DATOS
Código para validación: Z3TLS-AFDZH-UHY09
Página 23 de 207

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracelleosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención 27/10/2023
Ejercicio: 2022

ACTIVOS FINANCIEROS
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR														
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	1.065.212,99	533.029,99							76.422,02	-150.903,26	3.676,69	3.676,69	1.145.311,70	385.803,42
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DE GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL	1.065.212,99	533.029,99							76.422,02	-150.903,26	3.676,69	3.676,69	1.145.311,70	385.803,42

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1832C9687 5FF8 7632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_Id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA

ACTIVOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

Fecha Obtención 27/10/2023

Pág. 1

EJERCICIO 2022

B) CORRECIONES POR DETERIORO DEL VALOR

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio				
Valores representativos de deuda				
Otras inversiones				
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio				
Valores representativos de deuda				
Otras inversiones				

IDENTIFICADORES

ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

FIRMAS

DOCUMENTO Memoria de cuentas anuales: VI.P2810400H _2022_NOR_MEMORIA

OTROS DATOS Código para validación: Z3TLS-AFDZH-UHY09

Página 25 de 207

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PASIVOS FINANCIEROS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

Fecha Obtención 27/10/2023

Pág. 1

DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

EJERCICIO 2022

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12)=1+3-4 +6+8-10	INTERESES EXPLÍCITOS (13)=2+5 -7+9
	TOTAL													

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PASIVOS FINANCIEROS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

DEUDAS A VALOR RAZONABLE

EJERCICIO 2022

IDENTIFICACIÓN DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS (5)	INTERESES CANCELADOS (6)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES (10)	DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
	VALOR EX-CUPÓN (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFECTIVO (3)	GASTOS (4)				DEL VALOR EX-CUPÓN (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)		VALOR EX-CUPÓN (11)=1+3+7 +8-10	INTERESES EXPLÍCITOS (12)=2+5 +9-6
TOTAL												

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1832C9687 5FF8732CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 27/10/2023
Pág. 1

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

RESUMEN POR CATEGORÍAS

EJERCICIO 2022

CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO														
DEUDAS A VALOR RAZONABLE														
TOTAL														

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención 27/10/2023

Pág. 1

PASIVOS FINANCIEROS

EJERCICIO: 2022

Líneas de Crédito

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	COMISIÓN S/NO DISPUESTO
TOTAL				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención **27/10/2023**

Avales y otras garantías concedidas

Pág. **1**

EJERCICIO **2022**

Avales concedidos

IDENTIFICACIÓN AVAL	ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VENCIMIENTO AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO			AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISIONES	
	NIF	DENOMINACIÓN						POR EJECUCIÓN	POR OTRAS CAUSAS	TOTAL		EJERCICIO	ACUMULADA
					TOTAL								

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 27/10/2023
Pág. 1

Avales y otras garantías concedidas

Avales ejecutados

EJERCICIO 2022

IDENTIFICACIÓN AVAL	ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VENCIMIENTO AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO	
	NIF	DENOMINACIÓN					CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
					TOTAL					

DOCUMENTO
Memoria de cuentas anuales: VI.P2810400H _2022_NOR_MEMORIA
IDENTIFICADORES
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
FIRMAS
OTROS DATOS
Código para validación: Z3TLS-AFDZH-UHY09
Página 31 de 207

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PASIVOS FINANCIEROS

Avales y otras garantías concedidas

EJERCICIO 2022

Avales reintegrados

AÑO DE EJECUCIÓN	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
TOTAL					

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracelleosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

PARTIDA BALANCE	IMPORTE DE LAS CORRECCIONES VALORATIVAS	IMPORTE REVERSIÓN	IMPORTE COSTES CAPITALIZADOS	LIMITACIÓN DISPONIBILIDAD OBRAS Y OTRAS EXISTENCIAS			
				GARANTÍAS	PIGNORACIONES	FIANZAS	OTROS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención 27/10/2023
Pág. 1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2022

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
120220000275 - TRANSFERENCIA ADMINISTRACION	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00
120220000283 - PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.515.422,60	0,00	0,00	5.515.422,60	5.515.422,60	0,00
120220000817 - DISTRIBUCION CUOTAS IAE 2021-2.	16.029,97	0,00	0,00	16.029,97	16.029,97	0,00
120220000934 - INGRESO COMUNIDAD DE MADRID DICIEMBRE 2021 CEI.	69.808,12	0,00	0,00	69.808,12	69.808,12	0,00
120220001697 - SUBVENCION CORPORACIONES	15.536,33	0,00	0,00	15.536,33	15.536,33	0,00
120220001699 - SUBVENCION CORPORACIONES	31.832,21	0,00	0,00	31.832,21	31.832,21	0,00
120220001700 - SUBVENCION CORPORACIONES	1.508,22	0,00	0,00	1.508,22	1.508,22	0,00
120220001707 - 2º ABONO PRC CENTROS CONCERTADOS	932,51	0,00	0,00	932,51	932,51	0,00
120220001708 - 2º ABONO PRC CENTROS CONCERTADOS.	308,00	0,00	0,00	308,00	308,00	0,00
120220002530 - INGRESO CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID ESCUELAS	69.808,12	0,00	0,00	69.808,12	69.808,12	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2022

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
120220002708 - PAGO PIMA CAMBIO CLIMATICO 2022	108.405,00	0,00	0,00	108.405,00	108.405,00	0,00
120220002709 - PAGO AYUDA EMERGENCIA IMPACTO COVID	73.182,92	0,00	0,00	73.182,92	73.182,92	0,00
120220002719 - TGT2 COMPENSACION SII IVA LIQUIDACION 2017	133.549,79	0,00	0,00	133.549,79	133.549,79	0,00
120220002776 - PAGO TGT2 COMPENSACION CENTROS	70.741,05	0,00	0,00	70.741,05	70.741,05	0,00
120220002777 - PAGO TGT2 DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES	62.774,41	0,00	0,00	62.774,41	62.774,41	0,00
120220002961 - ACTUALIZACION CENSO ELECTORAL 2021. INE	343,34	0,00	0,00	343,34	343,34	0,00
120220003263 - D.G. SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y	116.626,50	0,00	0,00	116.626,50	116.626,50	0,00
120220003264 - D. G. SEGURIDAD, PROTECCION CIVL Y	116.626,50	0,00	0,00	116.626,50	116.626,50	0,00
120220003265 - D.G. SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y	116.626,50	0,00	0,00	116.626,50	116.626,50	0,00
120220003266 - D. G. SERVICIOS SOCIALES. 1º PAGO CONVENIO	8.820,89	0,00	0,00	8.820,89	8.820,89	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2022

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
120220003267 - D. G. SERVICIOS SOCIALES. 1º PAGO CONVENIO	32.372,16	0,00	0,00	32.372,16	32.372,16	0,00
120220003268 - D. G. SERVICIOS SOCIALES. 1º PAGO CONVENIO	13.520,14	0,00	0,00	13.520,14	13.520,14	0,00
120220003269 - D. G. SERVICIOS SOCIALES. 1º PAGO CONVENIO	46.885,67	0,00	0,00	46.885,67	46.885,67	0,00
120220003270 - D. G. INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL.	84.540,53	0,00	0,00	84.540,53	84.540,53	0,00
120220003272 - D. G. SERVICIOS SOCIALES. 2º PAGO CONVENIO	13.520,14	0,00	0,00	13.520,14	13.520,14	0,00
120220003273 - D.G. SERVICIOS SOCIALES. 2º PAGO CONVENIO	46.885,67	0,00	0,00	46.885,67	46.885,67	0,00
120220003275 - D G. SERVICIOS SOCIALES. 2º PAGO CONVENIO	8.820,89	0,00	0,00	8.820,89	8.820,89	0,00
120220003276 - TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID.	69.808,12	0,00	0,00	69.808,12	69.808,12	0,00
120220003277 - TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID.	69.808,12	0,00	0,00	69.808,12	69.808,12	0,00
120220003278 - TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID.	69.808,12	0,00	0,00	69.808,12	69.808,12	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2022

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
120220003535 - TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID	68.819,71	0,00	0,00	68.819,71	68.819,71	0,00
120220003559 - CONVENIO ESCUELAS INFANTILES FEBRERO 2022.	69.237,02	0,00	0,00	69.237,02	69.237,02	0,00
120220003560 - 2º PAGO PACTO ESTADO PMOVG 2022	15.536,33	0,00	0,00	15.536,33	15.536,33	0,00
120220003561 - 2º PAGO CONVENIO PMOVG VILENCIA 2022	31.832,21	0,00	0,00	31.832,21	31.832,21	0,00
120220003562 - 2º PAGO ONVENIO IGUALDAD COFINANCIADO FSE 2022.	8.618,40	0,00	0,00	8.618,40	8.618,40	0,00
120220003563 - 2º PAGO CONVENIO IGUALDAD 2022.	1.508,22	0,00	0,00	1.508,22	1.508,22	0,00
120220004872 - 3º ABONO CENTROS CONCERTADOS Y	700,84	0,00	0,00	700,84	700,84	0,00
120220004873 - 3º ABONO CENTROS CONCERTADOS Y	246,40	0,00	0,00	246,40	246,40	0,00
120220005315 - TRANSFERENCIA ADMINISTRACION	32.372,15	0,00	0,00	32.372,15	32.372,15	0,00
120220006311 - D. G. SEGURIDAD, PROTECCION CIVIL Y	116.626,50	0,00	0,00	116.626,50	116.626,50	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_Id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2022

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
120220006313 - DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES-PROVINCIAL	5.623,38	0,00	0,00	5.623,38	5.623,38	0,00
120220006369 - CONVENIO CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLITICA	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00
120220006428 - CONVENIOS EDUCACION REGULARIZACION CURSO	171.266,98	0,00	0,00	171.266,98	171.266,98	0,00
120220006929 - INGRESO ADMINISTRACION GENERAL COMUNIDAD DE	76.601,98	0,00	0,00	76.601,98	76.601,98	0,00
120220006930 - INGRESO ADMINISTRACION GENERAL COMUNIDAD DE	77.356,06	0,00	0,00	77.356,06	77.356,06	0,00
120220007556 - INGRESO ADMINISTRACION GRAL C. MADRID CEI	77.480,85	0,00	0,00	77.480,85	77.480,85	0,00
120220007557 - TRANSF. ADMIN.GRAL C. MADRID 1º ABONO PRECIOS	508,20	0,00	0,00	508,20	508,20	0,00
120220007558 - TRANSF. ADMIN. GRAL. C. MADRID 1º ABONO PRECIOS	1.694,00	0,00	0,00	1.694,00	1.694,00	0,00
120220007559 - TRANSF. ADMIN. GRAL C. MADRID RESTO COMPENSACION	68.949,78	0,00	0,00	68.949,78	68.949,78	0,00
120220008369 - COMPENSACION CENTROS	39.723,72	0,00	0,00	39.723,72	39.723,72	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2022

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
120220008370 - TRANSF. ADMON GRAL C. MADRID AYUDAS MUNICIPIOS	4.893,64	0,00	0,00	4.893,64	4.893,64	0,00
120220008371 - TRANSF. ADMIN GRAL C. MADRID. PAGO MODIFICACION	30.191,05	0,00	0,00	30.191,05	30.191,05	0,00
120220008372 - TRANSF. ADMIN. GRAL C. MADRID PAGO MODIFICACION	30.191,05	0,00	0,00	30.191,05	30.191,05	0,00
120220008373 - AYUDA DESARROLLO ACTIVIDADES DE	5.371,84	0,00	0,00	5.371,84	5.371,84	0,00
120220008374 - DOTACION DE FONDOS EN CENTROS Y SERVICIOS	2.171,55	0,00	0,00	2.171,55	2.171,55	0,00
120220008375 - TRANSF. ADMIN. GRAL. C. MADRID. PAGO DEL CONVENIO DE	4.034,17	0,00	0,00	4.034,17	4.034,17	0,00
120220008376 - DOTACION ADICIONAL DA 88 2022 LGPE 2022.	114.904,64	0,00	0,00	114.904,64	114.904,64	0,00
120220008395 - SUBVENCION DOTACION FONDOS	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
120220008396 - CONVENIO C. MADRID Y AGENCIA COLOCACION AYTO	288,00	0,00	0,00	288,00	288,00	0,00
120220008400 - TRANSFERENCIA CAJERO PAGOS ESP. SECRETARIA	13.460,84	0,00	0,00	13.460,84	13.460,84	0,00

IDENTIFICADORES
DOCUMENTO
Memoria de cuentas anuales: VI.P2810400H
_2022_NOR_MEMORIA
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
FIRMAS
OTROS DATOS
Código para validación: Z3TLS-AFDZH-UHY09
Página 39 de 207

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632 CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_Id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2022

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2022	EJERCICIOS ANTERIORES
120220008401 - DISTRIBUCION CUOTAS PROVINCIALES IAE	2.345,20	0,00	0,00	2.345,20	2.345,20	0,00
120220008433 - SALDO INICIAL 01.01.2022 NO MIGRADO	23.183,54	0,00	0,00	23.183,54	23.183,54	0,00
120220008470 - MRR SUBPROYECTO S33 INVERSION EN MEJORA	22.765,84	0,00	0,00	22.765,84	22.765,84	0,00
120220008471 - MRR AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA	52.073,50	0,00	0,00	52.073,50	52.073,50	0,00
120220008472 - MRR CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID PARA	1.133.884,29	0,00	0,00	1.133.884,29	1.133.884,29	0,00
120220008475 - MRR CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID PROYECTO	41.568,25	0,00	0,00	41.568,25	41.568,25	0,00
120220006876 - IMPORTE PRINCIPAL EXPTE COMPENSACIÓN Nº	-960,00	0,00	0,00	-960,00	-960,00	0,00
TOTAL	9.514.922,67	0,00	0,00	9.514.922,67	9.514.922,67	0,00

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
IDENTIFICADORES
FIRMAS
DOCUMENTO
Memoria de cuentas anuales: VI.P2810400H
_2022_NOR_MEMORIA
OTROS DATOS
Código para validación: Z3TLS-AFDZH-UHY09
Página 40 de 207

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención	27/10/2023
Pág.	1
EJERCICIO	2022

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES- (CIUDADANOS), MES DE ENERO 2022	***3238**	CIUDADANOS AGRUPACION DE PARACUELLOS DE JARAMA	1.100,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES- (ICxP), MES DE ENERO 2022	***9097**	INICIATIVA CIUDADANA POR PARACUELLOS	950,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES- (P.S.O.E.), MES DE ENERO 2022	***4777**	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	800,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES- (SOMOS PARACUELLOS), MES DE ENERO 2022	***3639**	SOMOS PARACUELLOS	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES- (PARTIDO POPULAR), MES DE ENERO 2022	***3703**	GRUPO PARTIDO POPULAR PARACUELLOS DE JARAMA	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES- (VOX), MES DE ENERO 2022	***4382**	VOX PARACUELLOS	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES- (I.U.), MES DE ENERO 2022	***4243**	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE PARACUELLOS	500,00	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA- RAR 03/02/22	***7871**	[redacted]	700,00	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS- RAR 03/02/22	***7056**	[redacted]	145,43	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PARA APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MENORES- RAR 03/02/22	***3598**	[redacted]	110,00	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PARA APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MENORES- RAR 03/02/22	***0755**	[redacted]	280,00	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PARA COMEDOR ESCOLAR- RAR 03/02/22	***0628**	[redacted]	121,88	Varios	0,00

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS
IDENTIFICADORES
FIRMAS
DOCUMENTO
Memoria de cuentas anuales: VI.P2810400H
_2022_NOR_MEMORIA
OTROS DATOS
Código para validación: Z3TLS-AFDZH-UHY09
Página 41 de 207
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 5558039 4D37D888 7B1833 2C9687 5FF8763 2CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (RAR 08/02/2022)	***6117**	[redacted]	700,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (RAR 08/02/2022)	***2874**		500,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS(RAR 08/02/2022)	***8663**		168,81	Varios	0,00
TS AYTO PARACUELLOS. TARJETAS BONO ALIMENTOS.	***1038**		3.500,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIÓNES DE EMERGENCIA- RAR 23/02/22	***7171**		500,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIÓNES DE EMERGENCIA- RAR 23/02/22	***9177**		400,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA COMEDORES ESCOLARES- RAR 23/02/22	***9079**		960,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS, GRUPO CIUDADANOS MES DE FEBRERO 2022	***3238**	CIUDADANOS AGRUPACION DE PARACUELLOS DE JARAMA	1.100,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS, GRUPO ICxP MES DE FEBRERO 2022	***9097**	INICIATIVA CIUDADANA POR PARACUELLOS	950,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS, GRUPO P.S.O.E. MES DE FEBRERO 2022	***4777**	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	800,00	Varios	0,00
TASA RSU ENERO 2022. MANCOMUNIDAD DEL ESTE.	***0152**	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	28.333,22	Varios	0,00
RESOLUCION CONSORCIO TRANSPORTES FINANCIACION SERVICIO URBANO DE	***5000**	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	162.639,12	Varios	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS, GRUPO SOMOS PARACUELLOS MES DE FEBRERO 2022	***3639**	SOMOS PARACUELLOS	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS, GRUPO PARTIDO POPULAR MES DE FEBRERO 2022	***3703**	GRUPO PARTIDO POPULAR PARACUELLOS DE JARAMA	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS, GRUPO VOX PARACUELLOS MES DE FEBRERO 2022	***4382**	VOX PARACUELLOS	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS, GRUPO IZQUIERDA UNIDA MES DE FEBRERO 2022	***4243**	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE PARACUELLOS	500,00	Varios	0,00
RESOLUCION CONSORCIO TRANSPORTES FINANCIACION SERVICIO URBANO DE	***5000**	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	-162.639,12	Varios	0,00
EXPD. COMP. 2022/000012. REF. 05/617074.9/22. ABONO DEUDA SERVICIO URBANO TRANSPORTES	*********	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	162.639,12	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA- RAR 07/03/22	***3174**	[redacted]	300,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA- RAR 07/03/22	***4467**		270,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA TRANSPORTE- RAR 07/03/22	***0446**		127,40	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA MEDICAMENTOS, OTROS...- RAR 16/03/22	***6660**	[redacted]	500,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS- RAR 16/03/22	***9846**		210,00	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA ENERO - [redacted] / AYUDAS EMERGENCIA ENERO - [redacted]	***4544**		810,00	Varios	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
APOYO ESCOLARIZACION ([redacted]	***6963**	[redacted]	507,00	Varios	0,00
APOYO ESCOLARIZACION ([redacted]	***6963**		507,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA- RAR 28/03/2022	***3571**		480,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA- RAR 28/03/2022	***2202**		350,00	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA COMEDOR FEBRERO / AYUDAS EMERGENCIA COMEDOR FEBRERO / APOYO A LA	***4544**		966,38	Varios	0,00
ARTELAC SPLASH COLIRIO OJOS SECOS 0.5 ML 30 UNID	***1222**		21,80	Varios	0,00
AYUDAS EMERGENCIA COMEDOR MARZO [redacted] / AYUDAS EMERGENCIA COMEDOR MARZO -	***4544**		488,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES (CIUDADANOS) MES DE MARZO 2022	***3238**	CIUDADANOS AGRUPACION DE PARACUELLOS DE JARAMA	1.100,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES (ICxP) MES DE MARZO 2022	***9097**	INICIATIVA CIUDADANA POR PARACUELLOS	950,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES (P.S.O.E.) MES DE MARZO 2022	***4777**	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	800,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES (SOMOS PARACUELLOS) MES DE MARZO 2022	***3639**	SOMOS PARACUELLOS	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES (P.P.) MES DE MARZO 2022	***3703**	GRUPO PARTIDO POPULAR PARACUELLOS DE JARAMA	650,00	Varios	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES (VOX) MES DE MARZO 2022	***4382**	VOX PARACUELLOS	650,00	Varios	0,00
ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES (I.U.) MES DE MARZO 2022	***4243**	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE PARACUELLOS	500,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA GASTOS PRIMERAS NECESIDADES (RAR 01/04/22)	***2612**	[redacted]	200,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA TRANSPORTE (RAR 01/04/22)	***4775**	[redacted]	60,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (RAR 01/04/22)	***4775**	[redacted]	900,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS (RAR 01/04/22)	***4731**	[redacted]	120,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA MEDICAMENTOS, TRANSPORE, OTROS. (RAR 01/04/22)	***4731**	[redacted]	150,00	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA TRANSPORTE (RAR 01/04/22)	***6117**	[redacted]	124,40	Varios	0,00
ADO BARRADO POR ERROR AL PONER EL IMPORTE- SE HACE NUEVO CORRECTO	***6117**	[redacted]	-124,40	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA TRANSPORTE (RAR 01/04/22)	***6117**	[redacted]	127,40	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS (RAR 01/04/22)	***6117**	[redacted]	232,77	Varios	0,00
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL PARA ADAPTACIÓN VIVIENDA (RAR 01/04/22)	***2495**	[redacted]	600,00	Varios	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1712660 Z3TLS-AFDZH-UHY09 55580394D37D8887B18332C96875FF87632CB0AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1